

(Modificación Reglamento Concejo Municipal)
SANTA CRUZ, 24 de febrero del 2022.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria 24° de fecha 22 de febrero del presente año, Certificado N° 228 de la misma fecha; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de que las sesiones de Concejo Municipal Ordinarias se celebren en un día y horario que sean compatibles con los requerimientos de los Sres. Concejales y con esto asegurar la normal asistencia a dichas reuniones de sus miembros, se ha vuelto necesario cambiar el día en que éstas se llevan a cabo.

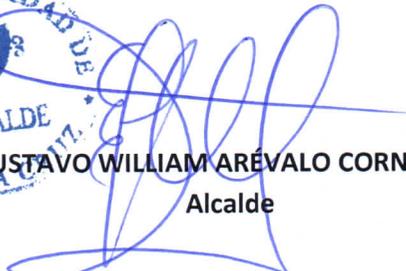
DECRETO EXENTO N° 589

- 1.- **Modifíquese el Reglamento del Concejo Municipal**, en su artículo 18 inciso 2°, respecto de que las sesiones Ordinarias del Concejo Municipal se celebrarán **los tres primeros jueves de cada mes. Esto a contar del mes de marzo del año 2022.**
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Concejo Municipal
- Transparencia
- Archivo (1) /

CERTIFICADO N° 228

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 24° de fecha 22 de febrero del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la modificación del artículo 18, inciso 2° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, en el sentido de que las sesiones Ordinarias del Concejo Municipal se celebrarán los tres primeros jueves de cada mes, a contar de marzo del año 2022.

En Santa Cruz, a 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC.:
- Archivo (1)
-----/